

A LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DEONTOLÓGICA DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA

D. _____, Director de la UNIDAD DE SUPERVISIÓN DEONTOLÓGICA de Farmaindustria (en adelante la "USD") y D. _____, en nombre y representación de BIOGEN IDEC IBERIA, S.L., (en adelante "BIOGEN"),

COMPARECEN Y DICEN

Que se complacen en comunicar a la Comisión Deontológica que la USD y BIOGEN han llegado a un acuerdo en el **Procedimiento CD-PS 01/15**, en los términos siguientes:

1. BIOGEN reconoce haber llevado a cabo una actividad contraria al Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica.

En concreto dicha actividad consistió en la publicación, en la página 48 del diario EL MUNDO correspondiente al jueves 18 de diciembre de 2014, de la entrevista realizada al Director General de BIOGEN bajo el título: *"Biogen Idec es una multinacional biotecnológica comprometida con la Esclerosis Múltiple"*.

2. BIOGEN ha reiterado a la USD su firme voluntad de seguir cumpliendo los términos y condiciones del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica.
3. Que en aras de reparar el daño causado y evitar que prácticas como la denunciada puedan volver a tener lugar en un futuro, BIOGEN se compromete a llevar a cabo las siguientes medidas correctoras:

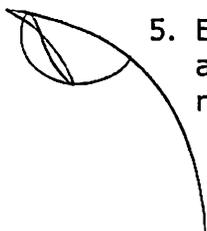
- Reforzar y revisar los procedimientos internos del laboratorio que regulen la contratación y aprobación de este tipo de iniciativas.

BIOGEN remitirá a la USD, **antes del 1 de abril de 2015**, una copia actualizada de dicho procedimiento

- Hacer una aportación voluntaria al fondo constituido por FARMAINDUSTRIA para promover el uso racional de los medicamentos de **antes del 1 de marzo de 2015**.

4. Ambas partes manifiestan su conformidad con la publicación de este documento en la página WEB de Farmaindustria.

5. El incumplimiento por BIOGEN de cualquiera de las obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo, facultará a la USD a solicitar la reapertura del expediente y su traslado al Jurado de Autocontrol.



6. En base a lo anteriormente expuesto las partes consideran que la firma y cumplimiento del presente Acuerdo resulta suficiente para el archivo del procedimiento objeto del mismo, no procediendo por tanto su traslado al Jurado de Autocontrol.

En virtud de cuanto antecede,

SOLICITAN

Se sirvan tomar nota de este acuerdo y archivar el Procedimiento **CD-PS 01/15** sin que resulte así por tanto preceptivo su traslado al Jurado de Autocontrol.

En Madrid a 10 de febrero de 2015

**Unidad de Supervisión
Deontológica**

BIOGEN IDEC IBERIA,S.L.

